



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/017/2015	AAD/02/2015	Gasto Público 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las doce horas con cuatro minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, los **CC. Alejandro Gálvez Becerra e Israel Montero Villanueva**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, encontrándose presentes en las oficinas de la citada Dirección, ubicadas en Av. 5 de Febrero 249, Unidad Administrativa Reforma, Colonia las Conchas, identificándose para los efectos del presente acto con las Credenciales de Empleado No. 27599 y No. 2589 expedidas por la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General del Municipio de Guadalajara a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Hechos

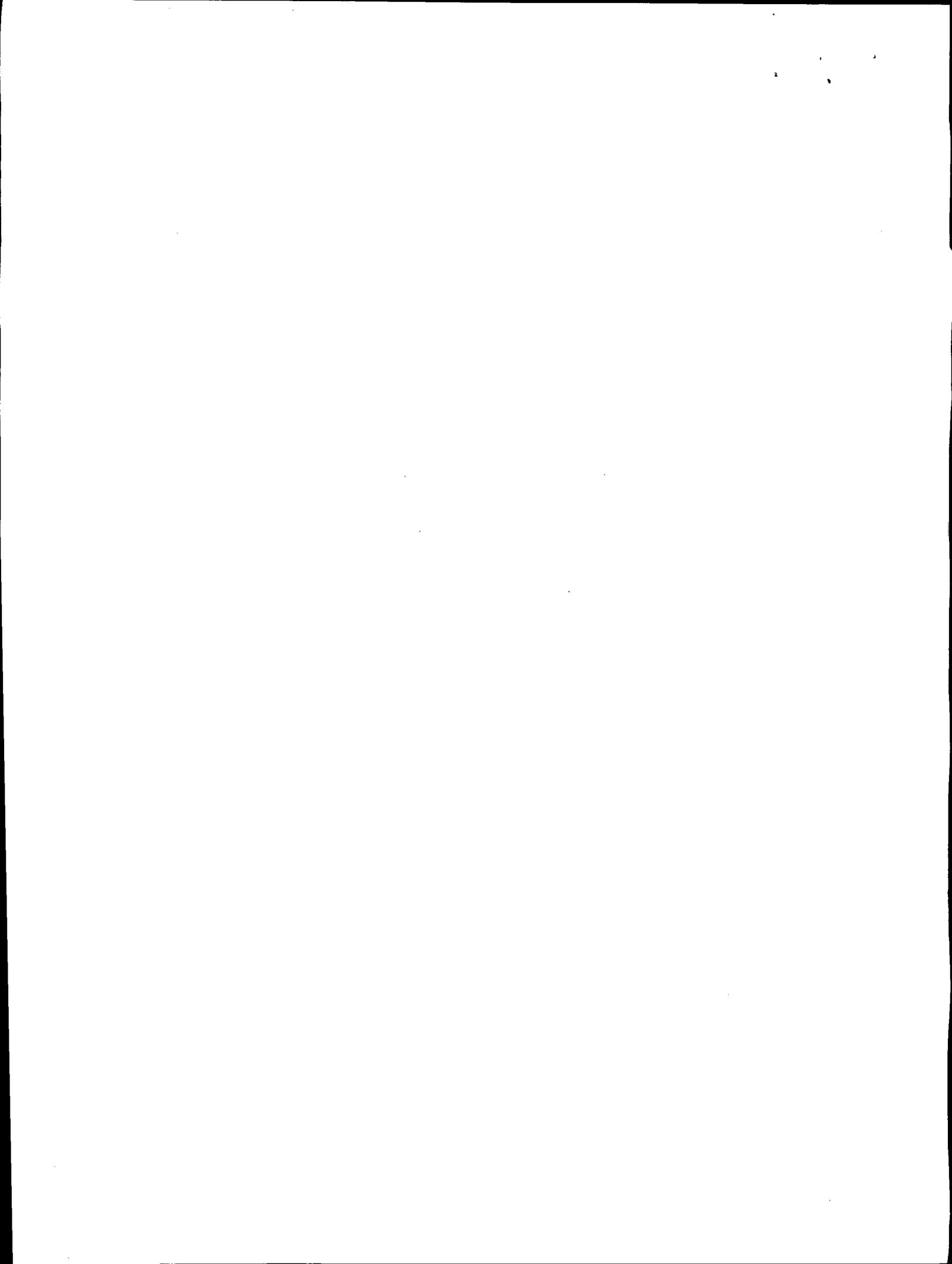
En la hora y fecha mencionadas el personal actuante manifiesta que el día **19 de octubre de 2015** se inició la auditoría al Gasto Público, por el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2015, mediando acta de inicio AAD/02/2015. Se señala que para tal efecto se expidió el oficio comisión DA/017/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.-----

Acto seguido se menciona que como resultado de dicha auditoría se emitieron 5 cinco circulares, mismas que contenían diversas observaciones, las cuales se detallan a continuación:-----

Circular 1/Gasto 2015/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, recibida en la Tesorería Municipal el día 25 de noviembre de 2015, a través de la cual se remitieron 3 tres observaciones: 1.- Sobregiro en diversas partidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales". 2.- Sobregiro en diversas partidas del Capítulo 3000 "Servicios Generales". 3.- Sobregiro en el Capítulo 4000 "Subsidios y Subvenciones". Se menciona que el estatus de dichas observaciones se considera concluido en virtud de que se presentó denuncia de hechos ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco por el sobregiro de 171 millones 595 mil 376 pesos en diversas partidas, tal como lo anunció la Síndica Municipal en su oportunidad.-----

Circular 2/Gasto 2015/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, recibida en la Tesorería Municipal el día 25 de noviembre de 2015, a través de la cual se remitieron 2 dos observaciones: 1.- Pagos duplicados de cuatro cheques del Programa Hábitat 2014. 2.- Pago duplicado por laudo laboral. El estatus del primero de ellos se considera concluido en virtud de que existe el oficio FJPV/1056/2015 mediante el cual se remite a la entonces Secretaría de la Contraloría, el acta administrativa levantada al C. Eduardo Alfonso Mora Álvarez. Derivado de lo anterior, este órgano de control abrió el expediente SC/DJ/032/2015 el cual se archivó. Sobre la segunda observación se remitió copia de la ficha de depósito mediante la cual se da constancia del reintegro de la cantidad pagada dos veces. Así mismo, a través de los oficios TES/538/2015 y TES/600/2015 el Tesorero Municipal da vista a la Síndica Municipal de diversos cheques extraviados, dentro de los cuales está el que nos ocupa. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. Por las razones anteriores dicha observación se considera concluida.-----

Circular 3/Gasto 2015/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, recibida en la Tesorería Municipal el día 02 de diciembre de 2015, a través de la cual se remitieron 2 dos observaciones: 1.- Cheques extraviados en el Departamento de Caja General dependiente de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal. 2.- Recomendaciones en relación al Acta de Hechos de fecha 4 de noviembre de 2015. El estatus de dichas observaciones se considera concluido en virtud de que respecto a la primera observación existe una constancia de hechos de fecha 13 de abril de 2015, con firmas originales, remitida a este órgano de control a través del oficio FJPV/559/2015, por medio de la cual la C. Paulina Saldaña Aguilar, encargada del Departamento de Caja General en la administración pasada, da cuenta del extravío y posterior cobro por un tercero de cinco cheques. A través de los oficios TES/538/2015 y TES/600/2015 el Tesorero Municipal da vista a la Síndica Municipal para los efectos legales correspondientes. Con relación a la segunda observación, como parte de la revisión fue solicitada la Póliza de Diario número 99090025, la cual no fue localizada por el personal de la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal. Por esa razón fue levantada un acta de hechos, por medio de la cual personal de la Dirección de Contabilidad de la Tesorería, da constancia de la desaparición de dicha Póliza de Diario y de otras tres más, mismas que corresponden a los números de Pólizas de Diario del 99090022 al 99090024. Por tal motivo, mediante el oficio TES/537/2015 el Tesorero Municipal da vista a la Síndica Municipal con el fin de que valorara interponer la denuncia de hechos ante la Fiscalía General del Estado.-----



Area a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/017/2015	AAD/02/2015	Gasto Público 2015

Circular 4/Gasto 2015/2015 de fecha 16 de marzo de 2016, recibida en la Tesorería Municipal el día 18 de marzo de 2016, a través de la cual se remitieron 3 tres observaciones: Falta evidencia de autorización y fundamentación legal de las transferencias realizadas al IPEJAL y Pago de retenciones, actualizaciones y recargos derivados del convenio celebrado el trece de marzo de dos mil quince . Gastos pendientes de comprobación por parte de funcionarios de la administración 2012-2015. El estatus de dichas observaciones se considera concluido en virtud de que respecto a la primera y segunda observaciones se interpuso la Denuncia de hechos presentada ante la Fiscalía Central del Estado por el desvío de \$239'596,849.29 (doscientos treinta y nueve millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.). Respecto de la tercera observación también se considera concluida en virtud de que fue practicada la auditoría AAD/026 de 2017 que tuvo como objeto la revisión e integración de la Cuenta Pública (activo circulante), mediante la cual se revisaron los saldos contables.-----

Circular 5/Gasto 2015/2015 de fecha 31 de mayo de 2016, recibida en la Tesorería Municipal el día 02 de junio de 2016, a través de la cual se remitieron 3 tres observaciones: 1.- Depósitos no Correspondidos por el banco con antigüedad mayor a cuatro años, 2.- Otras partidas no identificadas en Conciliaciones Bancarias de 2015, 3.- Cheques no cobrados en el banco (en circulación) de los ejercicios 2010 a 2014. El estatus de dichas observaciones se considera concluido en virtud de que fue realizada la depuración de saldos por personal de la Dirección de Contabilidad. Correlativamente con posterioridad fue practicada la auditoría AAD/026 de 2017 que tuvo como objeto la revisión e integración de la Cuenta Pública (activo circulante), mediante la cual se revisaron los saldos contables.-----

En mérito de lo anterior se levanta la presente acta para sistematizar y resumir lo que en su momento se notificó a la Dependencia auditada y de las acciones que ésta llevó a cabo para dar respuesta a las observaciones levantadas.-----

Acto seguido se considera pertinente designar dos testigos de asistencia, quedando designados los **CC. Martín Ernesto Gudiño Chávez y Luis Felipe Carrillo Díaz**, identificándose con Credenciales de Empleado No. 31869 y 27542 respectivamente, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General del Municipio de Guadalajara, quienes aceptan la designación. -----

Por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho y no habiendo más hechos que hacer constar dentro de este acto, se levanta la presente acta, la cual previa lectura de lo asentado se firma al margen y al calce de la misma por los que en ella intervinieron, ante los testigos de asistencia.-----

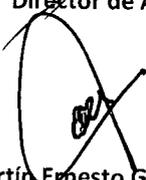
Conste-----

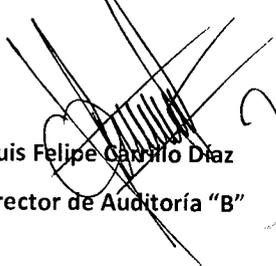
Por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara


Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría


Israel Montero Villanueva
Jefe de Departamento

Testigos


Martín Ernesto Gudiño Chávez
Jefe de Unidad Departamental "B"


Luis Felipe Carrillo Díaz
Director de Auditoría "B"

FIN DEL ACTA

